

CONCON,

24 AGO 2018

DECRETO REGISTRADO N° 1 4 8 1 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Solicitud de Compensación Horaria.


DECRETO


- RATIFIQUESE** compensación horaria de los siguientes funcionarios correspondiente al mes de **Agosto de 2018**, según el siguiente detalle:

Departamento de Educación					
Nombre	Rut	N° de Hora	N° de Min	Día compensación	Fecha de Compensación realizada (Periodos)
Rodrigo Ulzurún Díaz	██████████	4	30	20/08/2018	Marzo 2018

Jardín y Sala Cuna Conconcito					
Nombre	Rut	N° de Hora	N° de Min	Día compensación	Fecha de Compensación realizada (Periodos)
Ángela Inostroza Figueroa	██████████	09	00	21/08/2018	19/05/2018

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (s)


ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(3)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado